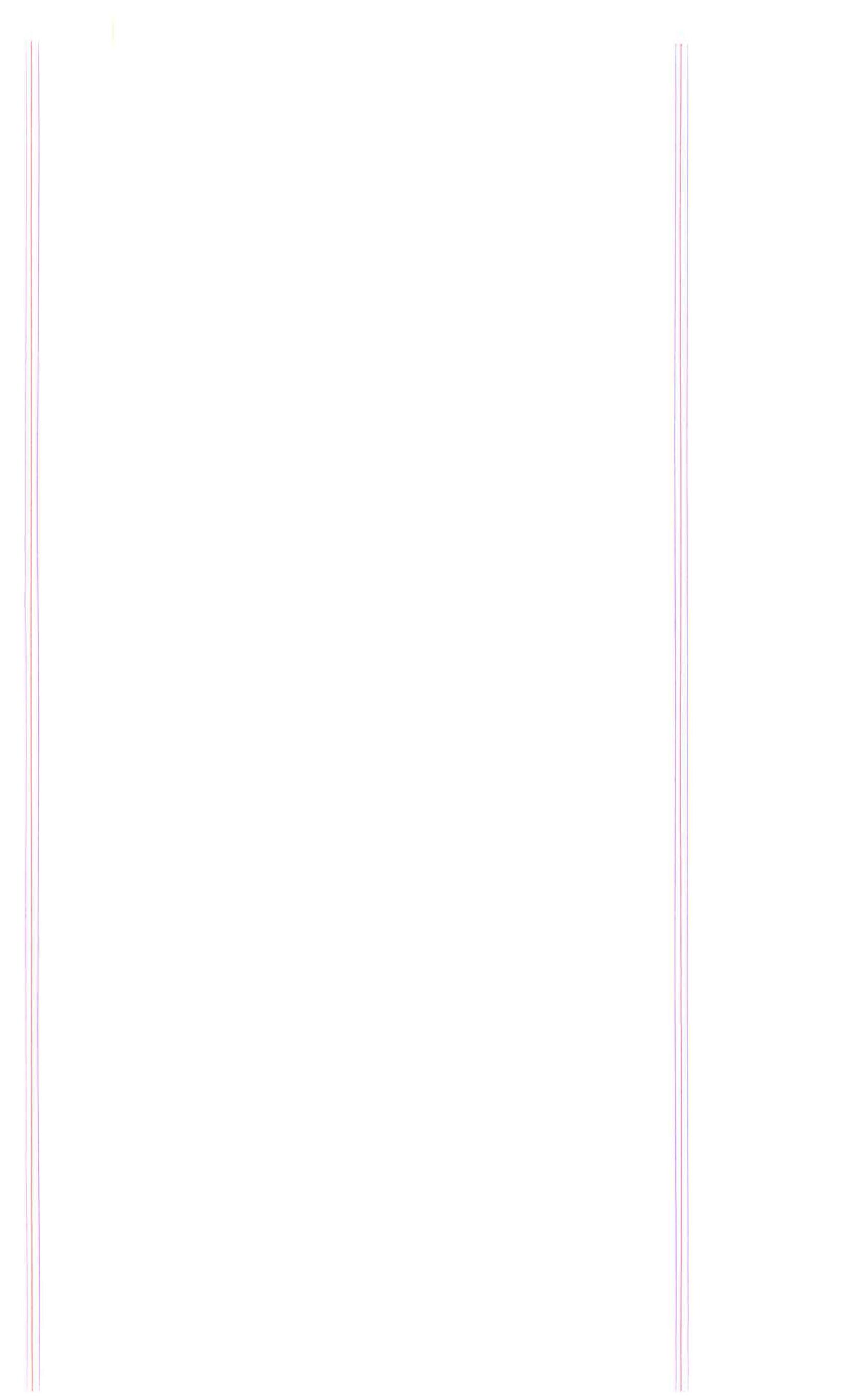


ACTA #17.

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA OCHO DE JUNIO DE DOS MIL DIECISIETE, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS.



**ACTA #17.****ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA OCHO DE JUNIO DE DOS MIL DIECISIETE, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS.**

**DIPUTADA VICE-PRESIDENTA  
EN FUNCIONES DE PRESIDENTA**

**PATRICIA DEL CARMEN CONDE RUIZ**

En la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, siendo las Trece Horas con Diecinueve minutos del día OCHO DE JUNIO DE DOS MIL DIECISIETE, se reunieron en la Sala de Sesiones "Sergio Armando Valls Hernández", del Honorable Congreso del Estado, con el objeto de celebrar Sesión Ordinaria, del Segundo Período Ordinario, del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Sexta Legislatura del Congreso del Estado; la Diputada Vice-Presidenta Patricia del Carmen Conde Ruiz, dijo: "VA A DAR INICIO LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 20 PUNTO NUMERO UNO DE LA LEY ORGÁNICA DE ESTE PODER LEGISLATIVO, EN MI CALIDAD DE VICE-PRESIDENTA CONDUCIRÉ ESTA SESIÓN; POR LO QUE SOLICITO A LA SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS, ABRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO, HASTA POR 1 MINUTO PARA QUE LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS REGISTREN SU ASISTENCIA".- En ese momento la Secretaría de Servicios Parlamentarios dio cumplimiento a lo solicitado y una vez transcurrido el tiempo; la Diputada Presidenta agregó: "SOLICITO A LA SECRETARÍA, CIERRE EL SISTEMA ELECTRÓNICO".- En ese momento la Secretaría de Servicios Parlamentarios dio cumplimiento a lo solicitado e imprimió la lista de asistencia de los diputados, la cual corre agregada como parte integral del acta. Así mismo se hace constar la asistencia de los siguientes legisladores: Diputada Rosalinda Orozco Villatoro y el Diputado Carlos Arturo Penagos Vargas, quienes no se registraron por medio del sistema electrónico. Obran en poder de esta secretaría las licencias de los siguientes legisladores: Diputada Viridiana Figueroa García, Diputada Silvia Lilian Garcés Quiroz, Diputada María Mayo Mendoza, Diputado Williams Oswaldo Ochoa Gallegos, Diputado Rubén Peñaloza González y el Diputado Eduardo Ramírez Aguilar.- Seguidamente la Diputada Presidenta dijo: "HABIENDO QUÓRUM, SE ABRE LA SESIÓN". (Toco el Timbre) y agregó: "CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LA FRACCIÓN DÉCIMA SEGUNDA DEL ARTÍCULO 20 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE ESTE PODER LEGISLATIVO, SOLICITO A LA DIPUTADA SECRETARIA, FABIOLA RICCI DIESTEL, HAGA DEL CONOCIMIENTO DE LA ASAMBLEA EL ORDEN DEL DÍA DE LA PRESENTE SESIÓN".- La Diputada secretaria dio cumplimiento a lo solicitado y expresó: "EL ORDEN DEL DÍA DE LA PRESENTE SESIÓN ES EL

SIGUIENTE:-----

1. LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 6 DE JUNIO DE 2017.-----
2. LECTURA, DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DEL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, RELATIVO A LA INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTICULO 20 DE LA LEY DEL ESCUDO Y EL HIMNO DEL ESTADO DE CHIAPAS. -----
3. LECTURA, DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DEL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE HACIENDA, RELATIVO AL EXPEDIENTE PRESENTADO POR EL HONORABLE AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE TAPACHULA, CHIAPAS, POR MEDIO DEL CUAL SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA DESINCORPORAR DEL PATRIMONIO MUNICIPAL UN TERRENO Y ENAJENARLO VIA DONACIÓN A FAVOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO, A TRAVÉS DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN, PARA DESTINARLO A LA ESCUELA SECUNDARIA GENERAL "MATIAS DE CORDOVA Y ORDOÑEZ", UBICADA EN EL FRACCIONAMIENTO LOS LAURELES I, DE ESA CIUDAD. -----
4. LECTURA DE LA INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS, PRESENTADA POR EL DIPUTADO CARLOS ARTURO PENAGOS VARGAS, INTEGRANTE DE ESTA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA. -----
5. LECTURA DEL OFICIO SIGNADO POR LOS LICENCIADOS ARISTEO TRINIDAD NOLASCO Y MIGUEL ANGEL CARRILLO TRINIDAD, PRESIDENTE Y SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE PIJIJAPAN, CHIAPAS, POR MEDIO DEL CUAL SOLICITAN AUTORIZACIÓN PARA DESINCORPORAR DEL PATRIMONIO MUNICIPAL 6 LOTES DE TERRENOS Y ENAJENARLOS VIA DONACIÓN A FAVOR DE IGUAL NUMERO DE PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS ECONÓMICOS.--
6. ASUNTOS GENERALES. -----

En seguida la Diputada Secretaria dijo: "ESTA LEÍDO EL ORDEN DEL DÍA DIPUTADA PRESIDENTA" - Posteriormente la Diputada Presidenta agregó: "HONORABLE ASAMBLEA... ESTA PRESIDENCIA SE PERMITE PROPONER QUE SE DISPENSE EL TRÁMITE DE LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, YA QUE NOS FUE REPARTIDA CON ANTERIORIDAD A CADA UNO DE LOS COMPAÑEROS LEGISLADORES... EN VOTACIÓN ECONÓMICA, SE PREGUNTA A LA HONORABLE ASAMBLEA SI SE APRUEBA LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR... LAS LEGISLADORAS Y LOS LEGISLADORES QUE ESTÉN POR LA AFIRMATIVA SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO".- En ese momento todos los legisladores presentes levantaron la mano, votando por la afirmativa para que se dispense la lectura del acta de la sesión anterior, enseguida la Diputada Presidenta agregó. "APROBADA POR UNANIMIDAD SE DISPENSA LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR... HONORABLE ASAMBLEA, SOMETEREMOS A SU APROBACIÓN EL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 6 DE JUNIO DE 2017. EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA A LA HONORABLE ASAMBLEA SI SE APRUEBA

EL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR... LAS LEGISLADORAS Y LOS LEGISLADORES QUE ESTÉN POR LA AFIRMATIVA SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO".- En ese momento los legisladores que estaban a favor levantaron la mano, votando por la afirmativa del acta que se discute, enseguida la Diputada Presidenta agregó: "LOS QUE ESTÉN POR LA NEGATIVA, SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO".- Ningún legislador levanto la mano, enseguida la Diputada Presidenta agregó: "ESTA APROBADA POR UNANIMIDAD EL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR".-----

Seguidamente la Diputada Presidenta agregó: "HONORABLE ASAMBLEA... LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, PRESENTA DICTAMEN ESCRITO RELATIVO A LA INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTICULO 20 DE LA LEY DEL ESCUDO Y EL HIMNO DEL ESTADO DE CHIAPAS... POR LO QUE SOLICITO A LA DIPUTADA PRO-SECRETARIA EN FUNCIONES DE SECRETARIA, ADACELIA GONZÁLEZ DURAN, DE LECTURA A LOS PUNTOS RESOLUTIVOS DEL DICTAMEN".- La legisladora dio lectura al dictamen de referencia, del cual se transcriben los siguientes resolutivos.-----

A la Comisión Gobernación y Puntos Constitucionales de la Sexagésima Sexta Legislatura, del Honorable Congreso del Estado de Chiapas, le fue turnada para su estudio y dictamen la **Iniciativa de Decreto por el que se reforma el artículo 20 de la Ley del Escudo y el Himno del Estado de Chiapas**, y; -----

Con fundamento en los Artículos 32 y 39 fracción I, de la Ley Orgánica del Congreso del Estado y 80 del Reglamento Interior del Poder Legislativo, los Integrantes de la suscrita Comisión, sometemos a consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea el siguiente: -----

----- **RESOLUTIVO:** -----

**Resolutivo único.-** Es de aprobarse la Iniciativa de Decreto por el que se reforma el artículo 20 de la Ley del Escudo y el Himno del Estado de Chiapas.--

**Artículo Único.-** Se Reforma el artículo 20 de la Ley del Escudo y el Himno del Estado de Chiapas, para quedar como sigue: -----

**Artículo 20.-** Son fechas conmemorativas en el Estado de Chiapas, además de las señaladas en el artículo 18 de la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales, las siguientes: -----

**6 de Enero:** -----

El General Jesús Agustín Castro, Gobernador Preconstitucional del Estado expide el Decreto que instituye el Municipio Libre en Chiapas en 1915. -----

**16 de Enero:** -----

La regencia del Imperio Mexicano expide el Decreto que declara a Chiapas incorporado a México en 1822. -----

**23 de Enero:** -----

Toma posesión como primer Gobernador del Estado de Chiapas don Manuel José de Rojas en 1825. -----

**9 de Febrero:** -----

Se promulga la primera Constitución Política del Estado de Chiapas en 1826.

**18 de Febrero:** -----

Se jura y firma la primera Constitución Política del Estado de Chiapas en 1826.

**1 de Marzo:** -----

Aniversario del natalicio en 1816 de don Ángel Albino Corzo.-----

- 17 de Marzo:** -----  
Aniversario del natalicio en 1766 de Fray Antonio Matías de Córdoba y Ordóñez.
- 19 de Marzo:** -----  
Aniversario luctuoso de Jaime Sabines Gutiérrez en 1999. -----
- 25 de Marzo:** -----  
Aniversario del natalicio en 1926 de Jaime Sabines Gutiérrez. -----
- 25 de Abril:** -----  
Aniversario del natalicio en 1863 del Dr. Belisario Domínguez. -----  
Aniversario luctuoso del abogado Emilio Rabasa Estebanell en 1930. -----
- 22 de Mayo:** -----  
Aniversario del natalicio en 1856 del abogado Emilio Rabasa Estebanell. -----
- 25 de Mayo:** -----  
Aniversario del natalicio en 1925 de la poetisa Rosario Castellanos Figueroa. -----
- 7 de Junio:** -----  
Aniversario luctuoso de don Joaquín Miguel Gutiérrez Canales en 1838. -----
- 27 de junio:** -----  
Se Promulga la Constitución Chiapas Siglo XXI. -----
- 7 de Agosto:** -----  
Aniversario luctuoso de la poetisa Rosario Castellanos Figueroa en 1974. -----
- 11 de Agosto:** -----  
Se trasladan definitivamente los poderes gubernamentales a la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez en 1892. -----
- 12 de Agosto:** -----  
Aniversario luctuoso de Ángel Albino Corzo en 1875. -----
- 21 de Agosto:** -----  
Aniversario del natalicio en 1796 de Joaquín Miguel Gutiérrez Canales. -----
- 17 de Octubre:** -----  
Aniversario luctuoso de Fray Antonio Matías de Córdoba y Ordóñez en 1828. -----
- 02 de Diciembre:** -----  
Aniversario luctuoso del Dr. Manuel Velasco Suárez en 2001. -----
- 28 de Diciembre:** -----  
Aniversario del natalicio en 1914 del Dr. Manuel Velasco Suárez. -----

#### TRANSITORIOS

**Artículo Primero.-** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial de Estado. -----

**Artículo Segundo.-** Se derogan todas las disposiciones que se opongan a lo dispuesto en el presente Decreto. -----

El Ejecutivo del Estado, dispondrá se publique, circule y se le dé el debido cumplimiento al presente Decreto. -----

Así lo resolvieron y dictaminaron por Unanimidad de votos de los Diputados presentes de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado de Chiapas, reunidos en el Salón de Usos Múltiples del Honorable Congreso del Estado, en la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; a los 24 días del mes de Mayo de 2017. -----

Al finalizar la lectura de los resolutivos, la Diputada Secretaria expresó: "ESTA LEÍDO EL DICTAMEN, DIPUTADA PRESIDENTA".- Posteriormente la Diputada Presidenta agregó: "CON FUNDAMENTO EN LA FRACCIÓN CUARTA DEL ARTÍCULO 104 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE ESTE PODER

LEGISLATIVO, ESTÁ A DISCUSIÓN EL DICTAMEN PRESENTADO, SI ALGUNA O ALGUNO DE LOS LEGISLADORES DESEA HACER USO DE LA PALABRA PARA ARGUMENTAR EN CONTRA O A FAVOR DEL MISMO, SÍRVANSE MANIFESTARLO EN ESTE MOMENTO LEVANTANDO LA MANO".- Ningún legislador solicitó el uso de la palabra para argumentar en contra o a favor del dictamen presentado, enseguida la Diputada Presidenta agregó: "EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 133 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE ESTE PROPIO PODER LEGISLATIVO PROCEDEREMOS A SOMETER A VOTACIÓN NOMINAL EL DICTAMEN PRESENTADO... POR LO QUE SOLICITO A LA SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS, ABRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO, HASTA POR UN TIEMPO MÁXIMO DE 1 MINUTO PARA QUE LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS EMITAN SU VOTO".- En ese momento la secretaria de servicios parlamentarios dio cumplimiento a lo solicitado y una vez transcurrido el tiempo, la Diputada Presidenta dijo: "SOLICITO A LA SECRETARÍA, CIERRE EL SISTEMA ELECTRÓNICO".- En ese momento la secretaria de servicios parlamentarios dio cumplimiento a lo solicitado e imprimió la lista donde emitieron su voto los diputados, la cual corre agregada como parte integral del acta.- Seguidamente la Diputada Presidenta agregó: "SOLICITO A LA DIPUTADA SECRETARIA ADACELIA GONZÁLEZ DURAN, SE SIRVA VERIFICAR SI FALTA ALGÚN DIPUTADO POR EMITIR SU VOTO".- En ese momento la Diputada Secretaria dio cumplimiento a lo solicitado y agregó: "SE PREGUNTA A LA HONORABLE ASAMBLEA SI FALTA ALGÚN LEGISLADOR POR EMITIR SU VOTO".- Ningún legislador levanta la mano, enseguida la Diputada Secretaria agregó: "NO FALTA NINGÚN LEGISLADOR, DIPUTADA PRESIDENTA".- Seguidamente el Diputado Presidente agregó: "APROBADO POR UNANIMIDAD... CÓRRANSE LOS TRÁMITES LEGISLATIVOS CORRESPONDIENTES".-----

Seguidamente la Diputada Presidenta agregó: "HONORABLE ASAMBLEA... LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESENTA DICTAMEN ESCRITO RELATIVO AL EXPEDIENTE PRESENTADO POR EL HONORABLE AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE TAPACHULA, CHIAPAS, POR MEDIO DEL CUAL SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA DESINCORPORAR DEL PATRIMONIO MUNICIPAL UN TERRENO Y ENAJENARLO VIA DONACIÓN A FAVOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO, A TRAVÉS DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN, PARA DESTINARLO A LA ESCUELA SECUNDARIA GENERAL "MATIAS DE CORDOVA Y ORDOÑEZ"... POR LO QUE SOLICITO A LA DIPUTADA SECRETARIA, FABIOLA RICCI DIESTEL, DE LECTURA A LOS PUNTOS RESOLUTIVOS DEL DICTAMEN".- La legisladora dio lectura al dictamen de referencia, del cual se transcriben los siguientes resolutiveos.-----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 32, Fracción IV y 39, Fracción IV, de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, a la Comisión de Hacienda le fue turnado para su estudio y dictamen, el expediente técnico presentado por el **Honorable Ayuntamiento Constitucional de Tapachula, Chiapas**, por medio del cual solicita autorización para desincorporar del patrimonio municipal, una superficie de terreno de 13,110.66 Metros Cuadrados, para enajenarlo vía donación a favor del Gobierno del Estado, a través de la Secretaría de Educación, para destinarlo a la Escuela Secundaria General "Matías de Córdova y Ordoñez", ubicada en el Fraccionamiento Los Laureles I, Calle Primavera Sin Número, de

esa Ciudad, con el objeto de regularizar la tenencia de la tierra; y,-----

**RESOLUTIVO:** -----

**Resolutivo Primero.-** Es de autorizarse al Honorable Ayuntamiento Constitucional de Tapachula, Chiapas, para desincorporar del patrimonio municipal, una superficie de terreno de 13,110.66 Metros Cuadrados, para enajenarlo vía donación a favor del Gobierno del Estado, a través de la Secretaría de Educación, para destinarlo a la Escuela Secundaria General "Matías de Córdova y Ordoñez", ubicada en el Fraccionamiento Los Laureles I, Calle Primavera Sin Número, de esa Ciudad, con el objeto de regularizar la tenencia de la tierra. Con las medidas, colindancias y antecedentes de propiedad del inmueble, descritos en el considerando único del presente Dictamen. -----

**Resolutivo Segundo.-** Es condición expresa que la superficie de terreno de 13,110.66 Metros Cuadrados, materia del presente ordenamiento legal, deberá destinarse única y exclusivamente vía donación a favor del Gobierno del Estado, a través de la Secretaría de Educación, para destinarlo a la Escuela Secundaria General "Matías de Córdova y Ordoñez" en Tapachula, Chiapas, con el objeto de regularizar la tenencia de la tierra, debiendo regularizar en un plazo no mayor de un año, contado a partir de la presente autorización, en caso contrario el inmueble se revertirá con todas las mejoras y acciones al patrimonio municipal. -----

**Resolutivo Tercero.-** Es de autorizarse al Presidente y Síndico Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Tapachula, Chiapas, para que una vez expedido el Instrumento Jurídico de propiedad correspondiente, procedan a inscribirlo ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Judicial al que corresponda. -----

**Resolutivo Cuarto.-** El Honorable Ayuntamiento Municipal de Tapachula, Chiapas, deberá informar en su oportunidad al Honorable Congreso del Estado o a la Comisión Permanente en su caso, del uso que haga de la presente autorización. -----

**Resolutivo Quinto.-** La presente autorización no exime del fincamiento de responsabilidades que pueda realizar el Órgano de Fiscalización Superior del Congreso del Estado, por las irregularidades que cometa el Ayuntamiento de cuenta, que tengan relación con el presente asunto. -----

**Resolutivo Sexto.-** Es de comunicarse la presente autorización al Ayuntamiento de referencia para los efectos conducentes. -----

Así lo resolvieron y dictaminaron por Unanimidad de votos, los Diputados presentes de la Comisión de Hacienda de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Chiapas, en reunión de trabajo celebrada en el Honorable Congreso del Estado, en la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, a los 04 días del mes de Mayo del 2017. -----

Ai finalizar la lectura de los resolutivos, la Diputada Secretaria expresó: "ESTA LEÍDO EL DICTAMEN, DIPUTADA PRESIDENTA".- Posteriormente la Diputada Presidenta agregó: "CON FUNDAMENTO EN LA FRACCIÓN CUARTA DEL ARTÍCULO 104 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE ESTE PODER LEGISLATIVO, ESTÁ A DISCUSIÓN EL DICTAMEN PRESENTADO, SI ALGUNA O ALGUNO DE LOS LEGISLADORES DESEA HACER USO DE LA PALABRA PARA ARGUMENTAR EN CONTRA O A FAVOR DEL MISMO, SÍRVANSE MANIFESTARLO EN ESTE MOMENTO LEVANTANDO LA MANO".- Ningún legislador solicitó el uso de la palabra para argumentar en contra o a favor

del dictamen presentado, enseguida la Diputada Presidenta agregó: "EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 133 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE ESTE PROPIO PODER LEGISLATIVO PROCEDEREMOS A SOMETER A VOTACIÓN NOMINAL EL DICTAMEN PRESENTADO... POR LO QUE SOLICITO A LA SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS, ABRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO, HASTA POR UN TIEMPO MÁXIMO DE 1 MINUTO PARA QUE LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS EMITAN SU VOTO".- En ese momento la secretaria de servicios parlamentarios dio cumplimiento a lo solicitado y una vez transcurrido el tiempo, la Diputada Presidenta dijo: "SOLICITO A LA SECRETARÍA, CIERRE EL SISTEMA ELECTRÓNICO".- En ese momento la secretaria de servicios parlamentarios dio cumplimiento a lo solicitado e imprimió la lista donde emitieron su voto los diputados, la cual corre agregada como parte integral del acta.- Seguidamente la Diputada Presidenta agregó: "SOLICITO A LA DIPUTADA SECRETARIA FABIOLA RICCI DIESTEL, SE SIRVA VERIFICAR SI FALTA ALGÚN DIPUTADO POR EMITIR SU VOTO".- En ese momento la Diputada Secretaria dio cumplimiento a lo solicitado y agregó: "SE PREGUNTA A LA HONORABLE ASAMBLEA SI FALTA ALGÚN LEGISLADOR POR EMITIR SU VOTO".- Ningún legislador levanto la mano, enseguida la Diputada Secretaria agregó: "NO FALTA NINGÚN LEGISLADOR, DIPUTADA PRESIDENTA".- Seguidamente la Diputada Presidenta agregó: "APROBADO POR UNANIMIDAD... CÓRRANSE LOS TRÁMITES LEGISLATIVOS CORRESPONDIENTES".-----

Seguidamente la Diputada Presidenta agregó: "HONORABLE ASAMBLEA... RECIBIMOS INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS, PRESENTADA POR EL DIPUTADO CARLOS ARTURO PENAGOS VARGAS, INTEGRANTE DE ESTA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA... POR LO QUE SOLICITO A LA DIPUTADA SECRETARIA, ADACELIA GONZÁLEZ DURAN, DE LECTURA AL DOCUMENTO DE CUENTA".- En ese momento la Diputada Secretaria dio cumplimiento a lo solicitado y al finalizar agregó: "ESTA LEÍDO EL DOCUMENTO, DIPUTADA PRESIDENTA".- Seguidamente la Diputada Presidenta agregó: "TÚRNESE A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN".-----

Seguidamente la Diputada Presidenta agregó: "HONORABLE ASAMBLEA... RECIBIMOS OFICIO SIGNADO POR LOS LICENCIADOS ARISTEO TRINIDAD NOLASCO Y MIGUEL ANGEL CARRILLO TRINIDAD, PRESIDENTE Y SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE PIJIJAPAN, CHIAPAS, POR MEDIO DEL CUAL SOLICITAN AUTORIZACIÓN PARA DESINCORPORAR DEL PATRIMONIO MUNICIPAL 6 LOTES DE TERRENOS Y ENAJENARLOS VIA DONACIÓN A FAVOR DE IGUAL NUMERO DE PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS ECONÓMICOS... POR LO QUE SOLICITO A LA DIPUTADA SECRETARIA, FABIOLA RICCI DIESTEL, DE LECTURA AL DOCUMENTO DE CUENTA".- En ese momento la Diputada Secretaria dio cumplimiento a lo solicitado y al finalizar agregó: "ESTA LEÍDO EL DOCUMENTO, DIPUTADA PRESIDENTA".- Seguidamente la Diputada Presidenta agregó: "TÚRNESE A LA COMISIÓN DE HACIENDA, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN".-----

Seguidamente la Diputada Presidenta agregó: ASUNTOS GENERALES:

"HONORABLE ASAMBLEA... CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 122, DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER LEGISLATIVO, SOLICITO A LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS QUE DESEEN HACER USO DE LA PALABRA EN ASUNTOS GENERALES, INSCRÍBANSE PERSONALMENTE CON LA DIPUTADA SECRETARIA, ADACELIA GONZÁLEZ DURAN, A PARTIR DE ESTE MOMENTO".- La Diputada Secretaria dio cumplimiento a lo solicitado y expresó: "SE HAN INSCRITO PARA ASUNTOS GENERALES LOS SIGUIENTES LEGISLADORES: DIPUTADA ELIZABETH ESCOBEDO MORALES, DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, CON EL TEMA "FUERO"; LA DIPUTADA ISABEL VILLERS AISPURÓ, DEL PARTIDO MOVIER A CHIAPAS, CON EL TEMA "ELIMINACIÓN DEL FUERO CONSTITUCIONAL"; LA DIPUTADA ZOILA RIVERA DÍAZ, DEL PARTIDO MOVIMIENTO REGENERACIÓN NACIONAL, CON EL TEMA "SUGERENCIA PARA LA ELIMINACIÓN DEL FUERO"; LA DIPUTADA MARÍA EUGENIA PÉREZ FERNÁNDEZ, DEL PARTIDO MOVIER A CHIAPAS, CON EL TEMA "ELIMINACIÓN DEL FUERO" Y LA DIPUTADA ROSALINDA OROZCO VILLATORO, DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, CON EL TEMA "ELIMINACIÓN DEL FUERO CONSTITUCIONAL" DIPUTADA PRESIDENTA".- En seguida la Diputada Presidenta expresó: "SEÑORAS Y SEÑORES LEGISLADORES... CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 123 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE ESTE HONORABLE CONGRESO SE LES RECUERDA A LOS DIPUTADOS QUE SU DISCURSO NO PODRÁ EXCEDER DE 5 MINUTOS, SIN PERMISO EXPRESO DE ESTA PRESIDENCIA... TIENE EL USO DE LA PALABRA LA DIPUTADA ELIZABETH ESCOBEDO MORALES, DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, CON EL TEMA "FUERO".- La legisladora hizo uso de la palabra (cuya intervención será insertada en el Diario de los Debates) y expresó: Con su venia diputada vicepresidenta. Honorable asamblea. Público en general. Buenas tardes. El Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática se pronuncia a favor de la iniciativa que elimina el fuero a diputados locales entre otros funcionarios, esto es un gran paso en la vida democrática del estado, se atiende a las demandas anheladas de la sociedad que hoy más que nunca exige de sus representantes populares y funcionarios que actúen de manera correcta y con visión de servicio. Recordemos que en 2015, este Honorable Congreso dio un gran paso en la eliminación del fuero a subsecretarios secretarios de despacho, subprocurador General de Justicia, Fiscal Electoral, subsecretarios de Despacho,(ya lo dije) los coordinadores generales y los directores generales o sus equivalentes, de los organismos descentralizados, empresas de participación estatal y fideicomisos públicos. Como se destaca la institución del fuero en el ámbito político, tiene la finalidad de dar completa libertad y seguridad a los políticos para que lleven adelante su trabajo sin verse presionados por intereses particulares. Sin embargo, este figura muchas veces se convierte en un problema si el funcionario en cuestión actúa de manera ilícita o ilegal y no puede ser juzgado por sus actos hasta abandonar su cargo. Hoy en día hemos visto en los medios de comunicación que algunos buscan ser representantes populares o funcionarios para tener el fuero, por lo que el quitario constituye un acto de gran relevancia. También debe destacarse que es necesaria la correcta aplicación de la justicia para evitar actos de corrupción, porque nadie puede evadir la justicia por

amiguismo o compadrazgo. Por lo que esperemos que en Chiapas llegue el momento que nadie tenga el privilegio de tener fuero. Muchas gracias.- Al finalizar la intervención de la legisladora, la Diputada Presidenta dijo: "TIENE EL USO DE LA PALABRA LA DIPUTADA ISABEL VILLERS AISPURO, DEL PARTIDO MOVER A CHIAPAS, CON EL TEMA "ELIMINACIÓN DEL FUERO CONSTITUCIONAL".- La legisladora hizo uso de la palabra (cuya intervención será insertada en el Diario de los Debates) y expresó: Ciudadana presidenta le solicito muy respetuosamente excederme de los cinco minutos de mi intervención. Buenos días distinguidos visitantes y amigos que me acompañan el día de hoy. Con su venia diputada vicepresidenta. Vengo a esta tribuna para exponer algunas ideas respecto del fuero parlamentario, fuero constitucional o inmunidad procesal, como hoy se le conoce; una prerrogativa que históricamente fue otorgada a los representantes populares (hoy poder legislativo o parlamentos) como una manera de equilibrar los poderes monárquicos y autocráticos de las nacionales. Esta tradición encuentra sus más profundas raíces en el siglo XVII, y fue considerado un logro de gran trascendencia de la revolución francesa, que creó la inmunidad parlamentaria para hacer de la soberanía popular un contrapeso al poder de los reyes. Esta prerrogativa llega a nuestro país por España, a través de la constitución de Cádiz que estableció el marco normativo del México independiente, en cuyo artículo 128 establecía lo siguiente. "los diputados serán inviolables por sus opiniones, y en ningún tiempo ni caso, ni por ninguna autoridad, podrán ser reconvenidos por ellas, en las causas criminales, que contra ellos se intentaren, no podrán ser juzgados sino por el tribunal de las cortes, en el modo y forma que se prescriba en el reglamento del gobierno interior de las mismas, durante las sesiones del gobierno interior de las cortes y un mes después, los diputados no podrán ser demandados civilmente ni ejecutados por deudas". Esta tradición europea subsistió hasta nuestros días pues a la constitución política de los estados unidos mexicanos la asumió casi textualmente en su artículo 61 que a la letra dice: "Los diputados y senadores son inviolables por las opiniones que manifiesten en el desempeño de sus cargos, y jamás podrán ser reconvenidos por ellas. El presidente de cada cámara velará por el respeto al fuero constitucional de los miembros de la misma y por la inviolabilidad del recinto donde se reúnan a sesionar". Como se planea en la carta magna, el fuero constitucional ha sido un instrumento de protección a la labor de los legisladores, para que en el ejercicio de sus responsabilidades puedan expresarse y desempeñar su cargo con entera libertad y sin condicionamientos. En el México independiente y en el México de la revolución, la inmunidad procesal constituyó un baluarte ante los regimenes imperiales y dictatoriales, los cuales tuvieron que llegar a extremos de violencia para combatirlo. Un ejemplo triste del despotismo fue el artero asesinato de Belisario Domínguez, héroe civil por excelencia de nuestro país, quien ha sido considerado el padre de la libertad de expresión del México contemporáneo; por él somos libres, por la palabra libre. El texto constitucional actual mantiene el mismo espíritu de la constitución de Cádiz, pero esta prerrogativa se ha extendido al ejercicio de otros cargos de la administración pública, que se señalan en el artículo 111 constitucional. En el caso de Chiapas, si bien, el artículo 8º. De la constitución local en su fracción primera, garantiza que " todas las personas son iguales ante la ley y que no habrá diversidad de tratamiento por razón de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión

política, posición económica, origen étnico o social, lugar de nacimiento, o de cualquier otra índole o condición", en el artículo 36 se establece que "las personas que ocupen una diputación en su carácter de representante del pueblo, tiene derecho de opinar, discutir, defender sus ideas y los intereses que representan y jamás serán reconvenidos por las opiniones que emitan o las tesis que sustenten, ni se podrán entorpecer en sus gestiones cuando éstas se ajusten a la ley". Esta situación no es necesariamente contradictoria, pues la responsabilidad de la representación popular requiere de garantías para un ejercicio comprometido con el pueblo, antes que con los gobernantes. Más adelante, la constitución de Chiapas establece de manera implícita la inmunidad procesal en sus artículos 111, 112 y 113, al señalar las causales por las cuales pueden ser separados de sus cargos los siguientes funcionarios públicos, el gobernador del estado, los diputados locales, los magistrados del poder judicial y consejeros de la judicatura; el fiscal general del estado, los concejeros electorales y el secretario ejecutivo del instituto de elecciones y participación ciudadana; los presidentes, síndicos y regidores municipales, los ministros de los organismos a los que la propia constitución otorga autonomía, y el auditor superior del estado. El principio de inviolabilidad establecido por los parlamentarios franceses del siglo XVII y la constitución de Cádiz, se extendió a los poderes ejecutivos estatales y municipales, a quienes tienen como responsabilidad la impartición de justicia y hasta los titulares de organismos autónomos, a pesar de que el artículo 13 constitucional establece las garantías de la equidad en los términos siguientes: "ningún persona o corporación puede tener fuero, ni gozar más emolumentos que los que sean compensación de servicios públicos y están fijados por la ley". Esto es, el fuero ya no era una prerrogativa exclusiva de la representación parlamentaria popular, también es privilegio de los detentores del poder y los administradores públicos. Ello derivó en el abuso de la inmunidad de algunos malos servidores públicos, convirtiéndose en una de las mayores lacras de la sociedad: la impunidad. Así, muchos servidores públicos utilizan el fuero para encubrir comportamientos indebidos generando descontento en la sociedad, lo que ha socavado su sentido constitucional de equilibrio de poderes. A decir del constitucionalista Raúl Cervantes, las causas que hicieron necesario el fuero parlamentario ya desaparecieron (cito) "... postulándose la necesidad de que a los parlamentarios, como ciudadanos que son, les sea aplicable el régimen general, quizás con la única excepción del aforamiento, que en todo estado democrático debe ofrecer las garantías, materiales y procesales, suficientes". Esto significa que los legisladores no deben quedar exentos de las garantías constitucionales para el adecuado ejercicio de sus responsabilidades parlamentarias, pero sí deben responder como particulares por sus responsabilidades civiles en términos de los códigos vigentes. La sociedad clama por la responsabilidad y el comportamiento ético de todos los servidores públicos; sin privilegios que puedan motivar conductas delictivas o abusos de poder, no obstante, si bien existen los procedimientos adecuados para el juicio de procedencia de los servidores que la ley protege, es de reconocer que muchos han abusado de esa prerrogativa, y algunos de los responsables de procurar la justicia de han hecho omisos. Aquí habría que analizar qué es peor: que los instrumentos de inmunidad permitan la comisión de delitos, o bien que la ley y los juicios de procedencia no se apliquen a cabalidad sobre esos malos servidores públicos. De nada valdría que se

deroguen las prerrogativas que otorgan inmunidad procesal a algunos servidores públicos, si a quienes continúen infringiendo la ley no se les sigue el debido proceso. Honorable congreso del estado. Hoy el pueblo demanda a los servidores públicos mayor responsabilidad ética y transparencia en el ejercicio de sus importantes funciones; no es debilitando el estado de derecho o dejando inermes a los servidores ante el poder como podremos ser mejores, si no estableciendo los mecanismos necesarios de control y vigilancia y los procedimientos adecuados para la rendición de cuentas de todos quienes ejercemos la noble labor de la política. El fuero no debe ser pues condición de excepción para la observancia de la ley, por el contrario, el fuero es un compromiso con el pueblo para defender sus causas y luchar, frente al poder, por sus ideales, bajo la protección del estado; sin embargo, el fuero no debe ser un tema que genere la discordia entre los chiapanecos; por el contrario, esta sexagésima legislatura debe, en un acto de extrema generosidad con el pueblo de chiapas, ofrecer la inmunidad procesal de los servidores públicos como una señal clara de que somos respetuosos del estado de derecho y que asumimos los riesgos que significa ofender nuestra inmunidad parlamentaria, pero hacemos esto en la inteligencia de que estamos por que se respeten escrupulosamente los equilibrios entre los poderes, así como los procedimientos legales establecidos. Hoy México y chiapas viven tiempos renovados donde soplan los vientos de la democracia y la justicia, hoy vivimos una sociedad en tiempo real, con un pueblo consciente, vigilante e informado que sabe bien que chiapas no es el territorio de la odiosa venganza, sino un lugar en donde todos cabemos, en igualdad de derecho y obligaciones, un espacio de encuentro y de consensos; una tierra de unidad en la diversidad, en donde existe el equilibrio de poderes como principio de gobernabilidad, la libertad de manifestación de las ideas como derecho inalienable de los ciudadanos y el respeto a ser diferentes como fundamento de la tolerancia y la solidaridad. Hoy los chiapanecos hemos aprendido a valorar a la ley como el principio que nos iguala y sus observancias como actitud ética que norma nuestra convivencia pacífica, armónica y civilizada. Es cuanto ciudadana presidenta. Muchas gracias.- Al finalizar la intervención de la legisladora, la Diputada Presidenta dijo: "TIENE EL USO DE LA PALABRA LA DIPUTADA ZOILA RIVERA DÍAZ, DEL PARTIDO MOVIMIENTO REGENERACIÓN NACIONAL, CON EL TEMA "SUGERENCIA PARA LA ELIMINACIÓN DEL FUERO".- La legisladora hizo uso de la palabra (cuya intervención será insertada en el Diario de los Debates) y expresó: Con su permiso diputada vicepresidenta. Compañeras y compañeros. Público presente, medios de comunicación tenga muy buenos días. El día martes 6 de junio del año en curso, se dio a conocer la iniciativa presentada por el Presidente de la Junta de Coordinación Política, Diputado Carlos Penagos Vargas, dicha iniciativa, pretende eliminar el fuero a los servidores públicos, garantizando con esto la igualdad de derechos ante la justicia y el combate a la corrupción, dichos servidores públicos incluyen a Diputados, presidentes municipales, síndicos, regidores, titulares de los organismos autónomos institucionales, así como consejeros de la judicatura del poder judicial. Entre los organismos autónomos se encuentran el instituto de Elecciones y Participación Ciudadana, Comisión Estatal de Derechos Humanos y el Instituto de Acceso a la Información Pública. Razón por la cual felicito al compañero Diputado por la excelente iniciativa ya que con esto, se estaría dando un paso muy

importante para que se instrumente de manera real un sistema anticorrupción, que buena falta le hace a la ciudadanía, a la cual servimos y es un paso muy importante, como les dije; por que la sociedad está harta de tanta injusticia y corrupción y prueba de ello hay bastante. Y de esta manera se estaría sembrando un precedente para aquellos que quieran prestar un servicio público lo hagan por la convicción de servir y no por el deseo de volverse ricos a costa del erario público. Pero desde mi humilde opinión y siento que es también el sentir de la ciudadanía. Dicha iniciativa no está completa, ya que falta incluir al Titular del Ejecutivo, al Fiscal General y al presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado. Razón por la cual solicito a este órgano legislativo que dicha iniciativa, propuesta por el Diputado Carlos Penagos Vargas sean incluidas las figuras antes mencionadas. Es cuanto vicepresidente.- Al finalizar la intervención de la legisladora, la Diputada Presidenta dijo: "TIENE EL USO DE LA PALABRA LA DIPUTADA MARIA EUGENIA PÉREZ FERNÁNDEZ, DEL PARTIDO MOVER A CHIAPAS, CON EL TEMA "ELIMINACIÓN DEL FUERO".- La legisladora hizo uso de la palabra (cuya intervención será insertada en el Diario de los Debates) y expresó: Con su venia Diputada Vicepresidenta. Honorable asamblea, medios de comunicación, buenas tardes. Caminar por el sendero de los ciudadanos y su sentir, es sin duda, andar por una ruta segura. Estar atentos y sensibles a los anhelos y reclamos sociales, constituye una tarea fundamental que pareciera fácil y cotidiana. Las demandas de la sociedad muchas veces están latentes y a la vista, sin embargo, aun advirtiéndolas, no siempre se llevan a cabo las acciones necesarias o contundentes para resolver los graves problemas que nos aquejan. Es verdad sabida que el ciudadano común, no confía en sus principales autoridades. Para ello no hace falta presentar gráficas del INEGI o estudios de casas encuestadores de prestigio. Simplemente Basta con salir a la calle y preguntar a las personas que confianza les tiene, u observar los comentarios acerca de éstas en las redes sociales. El mexicano, el chiapaneco común, está cansado de oír en la televisión o leer en los diarios, acerca de actos de corrupción de servidores públicos o representantes populares, que amparados en la protección que les concede su cargo, logran burlar la acción de la justicia y llevarse consigo cuantiosos recursos provenientes del erario público. La corrupción y la impunidad, han generado un profundo sentimiento de impotencia y malestar ciudadano. Las figuras jurídicas que antaño fueron diseñadas para proteger a los funcionarios en su seguridad y libre expresión, así como para salvaguardar la independencia de los poderes públicos, hoy únicamente dan pie a la distinción de trato, al privilegio, y en muchos casos, favorecen a la impunidad; de esta última forma son actualmente observadas y juzgadas por los ciudadanos. Ocasionalmente un descontento muy válido, escuchando a la ciudadanía. Es por ello, que considero un acierto, que en este Honorable Congreso del Estado, el Diputado Carlos Arturo Penagos Vargas, haya decidido ir un paso adelante hacia un mejor futuro, y romper las barreras que nos separan a servidores públicos y representantes populares, del ciudadano común; con una propuesta seria y contundente para desaparecer el fuero a Diputados Locales, Consejeros de la Judicatura, Presidentes, Síndicos y Regidores Municipales, titulares de los organismos constitucionales autónomos, entre otros. Yo misma no sabía la gran cantidad de funcionarios que gozaban de este fuero y que ha sido un abuso de la figura del fuero. Con dicha medida estoy convencida, que la Sexagesima Sexta

Legislatura dejará un histórico paso de transición en el quehacer público y abonará a una nueva forma de hacer política y servir a la sociedad desde las instituciones públicas. Enhorabuena por esta propuesta, en la cual yo que apoyo en su totalidad, en beneficio de una sociedad más justa y equitativa. Nuestro fuero de ahora en adelante será de ahora en adelante, únicamente nuestro actuar profesional impecable, honesto y responsable, en cumplimiento a la protesta jurada y rendida ante la Constitución Política del Estado de Chiapas. Soy fielmente creyente de que el que nada debe nada teme. Por un gobierno más cercano a la gente pido el apoyo y voto en su momento de todos y cada uno de ustedes amigos y compañeros diputados. Es cuanto diputada vicepresidenta.- Al finalizar la intervención de la legisladora, la Diputada Presidenta dijo: "TIENE EL USO DE LA PALABRA LA DIPUTADA ROSALINDA OROZCO VILLATORO, DEL PARTIDO ACCION NACIONAL, CON EL TEMA "ELIMINACION DEL FUERO CONSTITUCIONAL".- La legisladora hizo uso de la palabra (cuya intervención será insertada en el Diario de los Debates) y expresó: Con su venia diputada Vicepresidente. Compañeras y compañeros Legisladores. Medios de Comunicación. Público en General. Buenas Tardes. Como es sabido por todas mis compañeras que me antecedieron, es un tema de interés ciudadano, se habla mucho de él, e incluso se ha hecho un mal manejo de su quehacer, eso incomoda, molesta, es injusto, es triste y lamentable. Estamos hablando del Fuero que actualmente gozamos los servidores públicos. Del que se ha mal entendido, y se ha abusado, violentando diversas leyes que como mexicanos somos responsables de respetar. Me permito hacer un poco de historia, compañeros legisladores. ¿Qué es realmente el fuero? ¿Por qué nace en nuestro país? Y algunas de mis compañeras ya lo han comentado. Es una figura jurídica que se creó para proteger las opiniones ideológicas de senadores y diputados, únicamente para ello, nació en el poder legislativo. Surgió en 1812 con la Constitución de Cádiz. En esa época era mal visto expresarse en contra del régimen político. Con los años se extendió a presidentes municipales, gobernadores y hasta el presidente de la República. Actualmente se rige bajo el artículo 61 de la Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos. "Los diputados y senadores son inviolables por las opiniones que manifiesten en el desempeño de sus cargos, y jamás podrán ser reconvenidos por ellas. El Presidente de cada Cámara velará por el respeto al fuero constitucional de los miembros de la misma y por la inviolabilidad del recinto donde se reúnan a sesionar", así se lee en la Constitución. El caso que impactó, e impacta hoy en día, y que fue conmemorado el 7 de junio como el emblema a la libertad de expresión. Se dio en el año de 1913, con la persecución política del senador, el prócer de la palabra, nuestro compatriota Chiapaneco el senador Doctor Belisario Domínguez, quien arremetió contra el entonces presidente Victoriano Huerta. Domínguez. Razón por la que fue perseguido, encarcelado y después asesinado. Me permito traer al presente parte de sus palabras del entonces senador. Que a la letra dice: "Señores senadores. Todos vosotros habéis leído con profundo interés el informe presentado por don Victoriano Huerta ante el Congreso de la Unión el 16 del presente. Indudablemente, señores senadores, que lo mismo que a mí os ha llenado de indignación el cúmulo de falsedades que encierra ese documento. ¿A quién se pretende engañar, señores? ¿Al Congreso de la Unión? No, señores, todos sus miembros son hombres ilustrados que se ocupan en

política, que están al corriente de los sucesos del país y que no pueden ser engañados sobre el particular. Se pretende engañar a la nación mexicana, a esa patria que confiando en vuestra honradez y vuestro valor, ha puesto en vuestras manos sus más caros intereses. ¿Qué debe hacer en este caso la representación nacional? Corresponder a la confianza con que la patria la ha honrado, decirle la verdad y no dejarla caer en el abismo que se abre a sus pies..." Y añade: "...Sin embargo, señores, un supremo esfuerzo puede salvarlo todo. Cumpla con su deber la representación nacional y la patria está salvada y volverá a florecer más grande, más unida y más hermosa que nunca. El mundo está pendiente de vosotros, señores miembros del Congreso Nacional Mexicano, y la patria espera que la honraréis ante el mundo, evitándole la vergüenza de tener por primer mandatario a un traidor y asesino." Palabras de don Belisario Domínguez. El día de hoy bajo un sistema de gobierno con la división de poderes como es el nuestro, la prosperidad del estado descansa en el equilibrio entre los tres poderes: el ejecutivo, legislativo y judicial. La esencia del fuero no nació para que nosotros hagamos o transgredamos la ley, nació para que en tribuna, cuestionemos libremente para que seamos críticos y defendamos realmente a la sociedad y no a los intereses de unos cuantos. Por eso es importante que hoy que pasa a lectura la iniciativa de decreto, por el que se reforman diversas disposiciones de la constitución como lo es la eliminación del fuero constitucional estatal, es importante analizar el voto y reestructurarlo en todos sus niveles, ante el ejecutivo, el legislativo y judicial. Porque el fuero no nació para violentar las leyes, si no para expresarse libremente, por lo que estoy de acuerdo en que se elimine el juicio político, y sean las autoridades competentes quienes actúen bajo derecho contra todas las acciones negativas que realice cualquier servidor público. Por ello y para el ejercicio político y equilibrado entre los tres poderes de gobierno el ejecutivo, legislativo y judicial, y en el ejercicio democrático de los tres poderes sin excepción, debemos adentrar a un Chiapas sin fuero. Es cuanto diputada vicepresidenta.- Al finalizar la intervención de la legisladora, la Diputada Presidenta dijo: "SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA TOMAR NOTA DE LO AQUÍ EXPUESTO PARA QUE SE INCLUYA EN EL DIARIO DE LOS DEBATES CORRESPONDIENTE A ESTA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA... CON FUNDAMENTO EN LA FRACCIÓN DÉCIMA SEGUNDA DEL ARTÍCULO 20 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE ESTE PROPIO CONGRESO, SOLICITO A LA DIPUTADA SECRETARIA, FABIOLA RICCI DIESTEL, SE SIRVA ANUNCIAR A LA HONORABLE ASAMBLEA EL ORDEN DEL DÍA DE LA PRÓXIMA SESIÓN".- La legisladora dio cumplimiento a lo solicitado y expresó: "LOS ASUNTOS QUE SE TRATARAN EN LA PRÓXIMA SESIÓN SON LOS SIGUIENTES:-----

- 1.- LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-----
- 2.- Y TODOS AQUELLOS ASUNTOS CON LOS QUE DÉ CUENTA LA SECRETARÍA.-----

Al finalizar su lectura, la Diputada Secretaria expresó: "ESTÁN DEBIDAMENTE ANUNCIADOS LOS ASUNTOS QUE SE TRATARAN EN LA PRÓXIMA SESIÓN, DIPUTADA PRESIDENTA".- Finalmente la Diputada Presidenta agregó: "NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE LEVANTA LA PRESENTE SESIÓN, AGRADECIÉNDOLES SU AMABLE ASISTENCIA Y CONVOCANDOLOS PARA LA PRÓXIMA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA

MARTES 13 DE JUNIO DE 2017, A LAS TRECE HORAS... SE CLAUSURA LA PRESENTE SESIÓN SIENDO LAS CATORCE HORAS CON QUINCE MINUTOS". (Toco el timbre).-----

DIPUTADA VICE-PRESIDENTA  
EN FUNCIONES DE PRESIDENTA

PATRICIA DEL CARMEN CONDE RUIZ



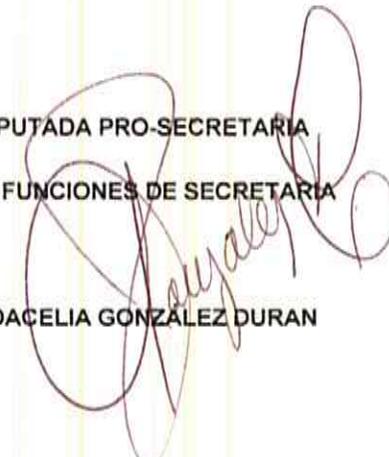
DIPUTADA SECRETARIA



FABIOLA RICCI DIESTEL

DIPUTADA PRO-SECRETARIA  
EN FUNCIONES DE SECRETARIA

ADACELIA GONZÁLEZ DURAN



JLRR/SEC/DDS.

1